



DEC. SECC 1º N° 1935

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

LAS CONDES, 29 MAY 2012

- El Decreto Secc. 1º N° 4920 del 19 de Diciembre de 2011, que pone en vigencia al Programa Apoyo Psicoeducativo 2012.
- El Decreto Secc. 1º N° 1107 con fecha 29 de marzo de 2012, del Departamento Acción y Asistencia Social.
- Certificado del Establecimiento educacional, donde indica el motivo.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ELIMÍNASE**, a contar del 01 de mayo de 2012, del Programa "Apoyo Psicoeducativo 2012", al beneficiario, reconocido por el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1107 de fecha 29 de marzo de 2012, que a continuación se indica:

DIRECCION DE FINANZAS	NOMBRE	DOMICILIO	RUT	MONTO MENSUAL
	Diego Antonio Puentes González	León Blanco N° 8998	19.801.433 - 8	\$ 55.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece, vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1107 de fecha 29 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Depto. De finanzas.
- Contraloría.
- Decom.
- Daas.
- Programa Apoyo Psicoeducativo.
- Of. de Partes